

Neuquén, 13 de febrero de 2025

Al Boletín Oficial Municipal,**Sra. Elizabeth Quintana****S...../.....D****Nota N° 037/2025 DAPyRO/DGAP**

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el lunes 17 de febrero hasta el martes 18 de febrero de 2025, en 2 diarios locales y radio Municipal, el siguiente Registro Público de Oposición:

R.O. N° 05/2025

Llámesse a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805; Ordenanza N° 14591, Decreto N° 601/2024 y su modificatoria Ordenanza N° 14873, Artículo 1°), Decreto reglamentario N° 018/2025, por el término de 5 días para la oposición de la obra:

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 05/2025 Obra:**"PAVIMENTO Y PLUVIAL B° ALTOS DEL LIMAY - NEUQUEN"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
FELIX VITALE	GATICA Y BOSCH	6.00
FELIX VITALE	R. BOSCH E IGNACIO RIVAS	7.00 CADA RAMA
PIGRETTI	IGNACIO RIVAS Y GATICA	7.00
FAVALORO	IGNACIO RIVAS Y GATICA	7.00
SOLDADO DESCONOCIDO	FELIX VITALE Y FORQUERA	7.00
R. BOSCH	FELIX VITALE Y FORQUERA	7.00 CADA RAMA
CANDELARIA	FELIX VITALE Y HAROLDO CONTI	7.00
PADRE JUAN GREGUI	IGNACIO RIVAS Y R. BOSCH	7.00
CRISTO REY	IGNACIO RIVAS Y R. BOSCH	7.00
COSTA LIMAY	IGNACIO RIVAS Y R. BOSCH	7.50
ERNESTO SABATO	IGNACIO RIVAS Y R. BOSCH	7.00

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano**Dirección General de Articulación Presupuestaria**
Dirección de Administración, Promoción y Recupero de Obras
Novella y Godoy 1° piso – Municipalidad del Oeste
4491200 int 4054
recuperodeobras@muninqn.gov.ar

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 150 DÍAS

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:

Tipo de pavimento: pavimento flexible y/o rígido.

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible al mes de febrero de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 074/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 162.081,30

PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 118.307,77

La Ordenanza 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

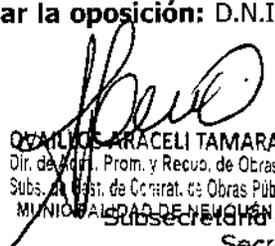
Sistema de prorrateo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

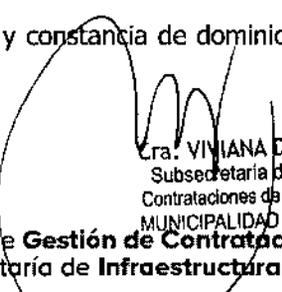
Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista, el monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

Plazo para formular oposición: desde el 19 de febrero hasta el 25 de febrero de 2025 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1° Piso. -Interno 4054-

Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.


DANIEL ARACELI TAMARA
Dir. de Adm. Prom. y Recuo. de Obras
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Púb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Dirección de Administración, Promoción y Recupero de Obras
Novella y Godoy 1° piso – Municipalidad del Oeste
4491200 int 4054
recuperodeobras@muninqn.gov.ar